



22 de octubre de 2025

Todd Lyons
Director interino
Servicio de Control de Inmigración y Aduanas
500 12th St SW
Washington, DC 20536

Scott Ladwig
Director interino de la oficina de campo
Oficina de campo del ICE en Nueva Orleans
1250 Poydras, Suite 325
Nueva Orleans, LA 70113

LaDeon Francis
Director de la oficina de campo
Oficina de campo del ICE en Atlanta
180 Ted Turner Dr. SW Suite 522
Atlanta, GA 30303

CC: Comité del Senado de los Estados Unidos sobre Salud, Educación, Trabajo y Pensiones (HELP); Comité del Senado de los Estados Unidos sobre el Poder Judicial; Comité del Senado de los Estados Unidos sobre Asignaciones Presupuestarias; Comité del Senado de los Estados Unidos sobre Seguridad Nacional y Asuntos Gubernamentales; Cuerpo de Servicios de Salud del ICE; Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles del DHS; Oficina de Supervisión de Detención Migratoria; Oficina del Inspector General del DHS

POR CORREO ELECTRÓNICO

Asunto: Detención de personas embarazadas por parte del ICE

Estimados funcionarios:

Nos dirigimos a ustedes para expresar nuestra profunda preocupación por la detención de inmigrantes embarazadas en los centros de detención del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE). Durante los últimos cinco meses, nuestras organizaciones se han reunido con más de una docena de mujeres —incluidas algunas que estaban embarazadas o que habían sufrido un aborto espontáneo recientemente— y han documentado sus experiencias mientras se encontraban detenidas en el Centro de Procesamiento del ICE del sur de Luisiana, en Basile, Luisiana (“Basile”), y en el Centro de Detención de Stewart, en Lumpkin, Georgia (“Stewart”).

Estas mujeres informaron haber vivido situaciones sumamente preocupantes, como el uso de grilletes y de otros medios de inmovilización, confinamiento solitario, atención prenatal demorada o de calidad deficiente, negación de vitaminas prenatales, alimentos y agua inadecuados, atención médica brindada sin consentimiento informado, falta de servicios de interpretación y de



traducción durante las consultas médicas, y negligencia médica que derivó en infecciones graves después de un aborto espontáneo. Muchas de sus historias se detallan a continuación.

Instamos al ICE a que realice una revisión de inmediato para identificar y poner en libertad a todas las personas embarazadas bajo su custodia, y a que garantice el cumplimiento continuo de las normas federales sobre libertad condicional y de su propia directiva, que establece que no se debe “detener, arrestar ni poner bajo custodia, por una infracción administrativa de las leyes de inmigración, a ninguna persona que se sepa que está embarazada, en posparto o en período de lactancia”.¹ Asimismo, el ICE debe establecer un procedimiento claro para que las personas embarazadas puedan solicitar y obtener su liberación de manera oportuna. Mientras tanto, el ICE debe garantizar la prestación de atención médica adecuada y a tiempo —conforme a los estándares de atención médica comunitarios— a las personas embarazadas, en posparto o en período de lactancia que se encuentren bajo su custodia, y abstenerse de utilizar grilletes, otros medios de inmovilización o el confinamiento solitario. Solicitamos una reunión con ustedes con la mayor brevedad posible para analizar estos asuntos urgentes.

A. El ICE ha arrestado y detenido a personas embarazadas en violación de sus propias normas y directivas.

Desde enero del 2025, el ICE ha incrementado rápidamente el número de personas detenidas por motivos migratorios al poner bajo custodia a personas que, en el pasado, la agencia no habría detenido, y al negarse a liberar a personas que reúnen los requisitos para hacerlo mediante fianza, libertad condicional o libertad supervisada.²

Aunque el ICE aún no ha respondido a las solicitudes del Congreso para proporcionar información estadística,³ las observaciones informales realizadas por organizaciones que prestan servicios legales sugieren que los centros de detención del ICE actualmente albergan a un número considerable de personas embarazadas. De hecho, el ICE reconoció que solo en Basile había 14 mujeres embarazadas durante una visita del Congreso realizada los días 23 y 24 de abril del 2025.⁴

¹8 C.F.R. § 212.5(b)(2); ICE, *Directive: Identification and Monitoring of Pregnant, Postpartum, or Nursing Individuals* (2021), <https://www.ice.gov/directive-identification-and-monitoring-pregnant-postpartum-or-nursing-individuals> [https://perma.cc/ADL4-KFLW].

² Albert Sun, *Deportations Reach New High After Summer Surge in Immigration Arrests*, N.T. Times, 21 de agosto del 2025, <https://www.nytimes.com/interactive/2025/08/21/us/trump-deportations-summer-data-immigration-arrests.html>.

³ Carta de miembros del Congreso dirigida a la secretaria del Departamento de Seguridad Nacional (DHS), Kristi Noem, 18 de septiembre del 2025, <https://www.murray.senate.gov/wp-content/uploads/2025/09/09182025-Letter-to-Sec.-Noem-on-Pregnant-Postpartum-and-Nursing-Women-in-ICE-Custody-FINAL.pdf> [https://perma.cc/TH7D-LALH].

⁴Comité del Senado de los Estados Unidos sobre el Poder Judicial, *What Is It Really Like to Be in ICE Detention?* (2025), <https://www.judiciary.senate.gov/imo/media/doc/SENATE%20JUDICIARY%20COMMITTEE%20RANKING%20MEMBER%20REVEALS%20DEVASTATING%20INSIGHTS%20INTO%20ICE%20DETENTION%20IN%20EXCLUSIVE%20SITE%20VISIT.pdf> [https://perma.cc/58YG-95TX]. La oficina de campo de Nueva Orleans parece

Nuestras entrevistas indican que el ICE ha emitido órdenes de detención, ha arrestado y ha puesto bajo custodia a personas embarazadas, incluso después de que informaron a los agentes sobre su embarazo, en violación de las directrices de la agencia. En la directiva ICE 11032.4, *Identificación y supervisión de personas embarazadas, en posparto o en período de lactancia* (*Identification and Monitoring of Pregnant, Postpartum, or Nursing Individuals*), se establece que el ICE no debe detener a personas embarazadas, en posparto o en período de lactancia, salvo en circunstancias muy limitadas.⁵ En esta directiva se establece que, “[e]n términos generales, el ICE no debe detener, arrestar ni poner bajo custodia, por una infracción administrativa de las leyes de inmigración, a ninguna persona que se sepa que está embarazada, en posparto o en período de lactancia, a menos que la ley prohíba su liberación o existan circunstancias excepcionales” y que “los oficiales y agentes del ICE deben sopesar cuidadosamente la decisión de emitir una orden de detención, arrestar o poner bajo custodia por una infracción administrativa de las leyes de inmigración a una persona que se sepa que está embarazada, en posparto o en período de lactancia”.⁶

Cabe destacar que el ICE ha emitido órdenes de detención y, posteriormente, ha detenido a varias personas embarazadas en casos derivados de disputas domésticas. Esta práctica pone en peligro a las sobrevivientes de violencia doméstica, en particular a las personas embarazadas, que son más vulnerables al abuso y la violencia.⁷

El ICE también ha incumplido con la obligación de liberar a personas bajo custodia que se sabe que están embarazadas, a pesar de que las normas federales establecen que “[l]as mujeres con certificación médica de embarazo” deben ser puestas en libertad condicional. 8 C.F.R. § 212.5(b)(2).

B. Una vez detenidas, las personas embarazadas sufren encadenamiento y uso de sujeciones, confinamiento en solitario, atención prenatal demorada y deficiente, atención médica sin consentimiento, alimentación inadecuada y negligencia médica.

tener, en promedio, la mayor cantidad de mujeres detenidas en todo el país, con más de 1600 mujeres por día. Immigration and Customs Enforcement, ICE Facilities Data, año fiscal 2025, https://www.ice.gov/doclib/detention/FY25_detentionStats09252025.xlsx (última actualización: 25 de septiembre del 2025) (más de 1600 mujeres detenidas en promedio cada día en los centros de detención del ICE dependientes de la oficina de campo de Nueva Orleans, Luisiana; más de 240 mujeres en promedio cada día en los centros dependientes de la oficina de campo de Atlanta, Georgia).

⁵ ICE, *Directive: Identification and Monitoring of Pregnant, Postpartum, or Nursing Individuals*.

⁶ *Id.*

⁷ Por ejemplo, entre el 2018 y el 2019, la tasa de homicidios de mujeres de entre 15 y 44 años fue un 16 % más alta entre aquellas que estaban embarazadas o dentro del primer año posterior al embarazo en comparación con las que no lo estaban. Maeve Wallace, et al., *Homicide During Pregnancy and the Postpartum Period in the United States, 2018-2019*, 138 *Obstetrics and Gynecology* 762 (2021). Se ha determinado que casi la mitad (45,3 %) de los homicidios de mujeres que estaban embarazadas o dentro del primer año posterior al embarazo estaban relacionados con la violencia doméstica. Megan Steele-Baser, et al., *Intimate Partner Violence and Pregnancy and Infant Health Outcomes — Pregnancy Risk Assessment Monitoring System, Nine U.S. Jurisdictions, 2016–2022*. 73 *Morbidity and Mortality Weekly Report* 1093 (2024).

La detención de personas embarazadas por parte del ICE ha causado graves daños. Las mujeres embarazadas detenidas informaron haber sido encadenadas y sujetadas durante el traslado; haber sido detenidas en confinamiento solitario; haber recibido atención prenatal demorada y de mala calidad; y haber sufrido la negación de vitaminas prenatales, alimentación inadecuada, falta de servicios de interpretación y traducción durante las consultas médicas, atención médica sin consentimiento informado, y negligencia médica que provocó infecciones graves después de un aborto espontáneo.

En nuestras entrevistas, tres mujeres embarazadas informaron que el ICE utilizó sujeciones durante su detención. Una de estas mujeres relató que los agentes le colocaron grilletes en los brazos y las piernas mientras era trasladada a la sala de emergencias y sangraba debido a un aborto espontáneo en curso. El ICE y sus contratistas tienen prohibido usar sujeciones con personas embarazadas o en recuperación posparto. Esta prohibición del uso de sujeciones “se aplica a todas las personas embarazadas bajo la custodia del ICE, ya sea durante el transporte, en un centro de detención o en una instalación médica externa”.⁸

Una mujer que el ICE sabía que estaba embarazada fue puesta en confinamiento solitario durante varios días tras su llegada a Basile. El ICE debe evitar colocar a personas embarazadas, en posparto o en período de lactancia en confinamiento solitario (conocido como Unidad de Manejo Especial o SMU) y, si alguna vez se utiliza, solo debe hacerse como último recurso y cuando no existan otras opciones viables de alojamiento. Toda reclusión de este tipo en una SMU deberá limitarse al menor tiempo posible y realizarse en coordinación directa con los servicios de salud”.⁹

Casi todas las mujeres que entrevistamos informaron haber recibido atención prenatal inadecuada, haber sufrido la negación de vitaminas prenatales o negligencia médica durante su detención, lo que refuerza aún más el argumento por el cual el ICE debería evitar detener a personas embarazadas. Cuando el Gobierno detiene o priva de libertad a personas embarazadas, en posparto o en período de lactancia, debe garantizarles el acceso a servicios relacionados con el embarazo, incluidos los cuidados prenatales rutinarios o especializados, que comprendan, entre otros, nutrición, ejercicio, atención de complicaciones del embarazo, vitaminas prenatales, trabajo de parto y parto, atención posparto, lactancia, planificación familiar, servicios de aborto y educación sobre habilidades parentales”.¹⁰ Las personas identificadas como de alto riesgo deberán ser remitidas, según corresponda, a un médico especializado en embarazos de alto riesgo.¹¹ Cabe destacar que el sangrado vaginal, las contracciones, el dolor y la expulsión de coágulos de sangre, así como otros síntomas —como la pérdida de líquido amniótico— que puedan derivar en un aborto espontáneo durante el embarazo constituyen una “necesidad médica grave” que requiere atención inmediata conforme a los estándares constitucionales. *Ver Goebert v. Lee Cnty.*, 510 F.3d

⁸ ICE, *Directive: Identification and Monitoring of Pregnant, Postpartum, or Nursing Individuals*.

⁹ U.S. Immigration and Customs Enforcement, Enforcement and Removal Operations, *Review of the Use of Special Management Units for ICE Detainees*, 6 de diciembre del 2024, disponible en <https://www.aclu.org/documents/foia-document-review-of-the-use-of-special-management-units-for-ice-detainees>.

¹⁰ *Ver, por ejemplo* ICE, Performance Based National Detention Standards 2011 (2016), Sección 4-4, <https://www.ice.gov/doclib/detention-standards/2011/4-4.pdf>.

¹¹ *Id.*



1312, 1327 (11th Cir. 2007); *Pool v. Sebastian Cnty., Ark.*, 418 F.3d 934, 945 (8th Cir. 2005); *Cooper v. Rogers*, 968 F. Supp. 2d 1121, 1131 (M.D. Ala. 2013).

Dos mujeres informaron que fueron sometidas a pruebas médicas o a la aplicación de inyecciones sin su consentimiento informado y sin contar con un servicio de traducción adecuado. Las normas de detención del ICE establecen que el personal de salud del centro debe obtener el consentimiento de todas las personas detenidas “antes de cualquier examen o tratamiento médico, salvo en circunstancias de emergencia”.¹² Los centros de detención están obligados a proporcionar servicios de interpretación y traducción a las personas detenidas con dominio limitado del inglés para garantizar su acceso a la atención médica.¹³ Los profesionales médicos en Luisiana están obligados a obtener el consentimiento médico del paciente para un procedimiento médico antes de realizarlo. *Coppage v. Gamble*, 324 So. 2d 21, 23 (La. App. 2d Cir. 1975); ver también American College of Obstetricians and Gynecologists, *Informed Consent and Shared Decision Making in Obstetrics and Gynecology*, *Opinión del Comité* (2021) (donde se señala que “se debe disponer de un intérprete médico profesional —en persona, por teléfono o mediante tecnología de video remoto— para asistir en el proceso de consentimiento informado”).

C. Experiencias de mujeres embarazadas detenidas por el ICE.

Nuestras organizaciones se han reunido con más de una docena de mujeres y han documentado sus experiencias, incluidas aquellas que estaban embarazadas o que habían sufrido recientemente un aborto espontáneo mientras se encontraban detenidas en Basile y Stewart. Siete de estas mujeres han tenido el valiente gesto de autorizar que se compartan sus historias. Todas ellas figuran bajo seudónimo.

1. **Alicia: alimentación inadecuada; atención médica sin consentimiento; aborto espontáneo sin atención, que derivó en una infección grave**

En abril del 2025, el ICE detuvo a Alicia sin previo aviso ni notificación durante una cita de control programada regularmente. Alicia había vivido en Luisiana durante casi una década junto con su hija y su hijo, ciudadano estadounidense, cumpliendo plenamente con todas las condiciones de su supervisión por parte del ICE. Después de que el ICE la detuviera en Basile, el resultado de una prueba confirmó que estaba embarazada. Los funcionarios del centro de detención la trasladaron a un hospital local para realizarle un análisis de sangre, pero no se comunicaron con ella en español ni le explicaron su plan de tratamiento médico.

Durante su detención, Alicia recibió porciones mínimas de alimentos de calidad deficiente, lo que la dejaba con hambre y en estado de desnutrición. En mayo del 2025, comenzó a sufrir fuertes dolores abdominales, secreción vaginal, contracciones y sangrado. Alertó a los funcionarios del centro, quienes la llevaron a una sala de urgencias de un hospital local. Los empleados del centro y el personal médico no le explicaron a Alicia el tratamiento que le realizarían y, sin su consentimiento, le practicaron un examen invasivo del útero que le causó un dolor insoportable, además de inyectarle un medicamento desconocido. El personal médico le informó entonces a

¹² ICE, National Detention Standards 119 (2025), <https://www.ice.gov/doclib/detention-standards/2025/nds2025.pdf>

¹³ *Id.*



Alicia que había sufrido un aborto espontáneo. El personal del centro la trasladó de inmediato nuevamente al centro de detención, alrededor de la 1:00 a. m., y se le informó que sería deportada a su país de origen.

Sin embargo, el ICE mantuvo a Alicia detenida en Basile durante dos meses más, período durante el cual continuó presentando sangrado, inflamación, dolor uterino intenso que se irradiaba hacia las extremidades inferiores y secreción vaginal con mal olor. En junio del 2025, estos síntomas continuaban y Alicia comenzó a presentar fiebre. El dolor se volvió tan intenso que le impedía dormir. Presentó múltiples solicitudes de atención médica ante el personal de salud del centro, pero no recibió respuesta ni fue evaluada por ningún profesional médico. En julio del 2025, Alicia fue deportada a su país de origen y separada de sus hijos en Estados Unidos. Tras su deportación, tuvo que recibir atención médica en un hospital debido a una infección grave.

2. Marie: confinamiento solitario; negación de vitaminas prenatales; negligencia médica

Marie es una estudiante de posgrado que fue detenida por el ICE en Basile por más de veinte semanas durante su embarazo. Marie ingresó a Estados Unidos con una visa de turista válida en el verano del 2024. Durante su estancia legal, en diciembre del 2024, Marie descubrió que estaba embarazada y comenzó a recibir atención de un obstetra/ginecólogo, quien le informó que su embarazo se consideraba de alto riesgo debido a afecciones médicas preexistentes. Para esa misma época, Marie fue víctima de un delito en el que perdió sus documentos originales de viaje e identificación. Aunque la embajada de su país de residencia le emitió una versión electrónica de reemplazo, pronto descubrió que dichos documentos electrónicos no eran suficientes para viajar.

En abril del 2025, Marie decidió viajar a Canadá desde los Estados Unidos. Sin embargo, en la frontera entre EE. UU. y Canadá, los agentes canadienses le solicitaron documentación adicional que ella no tenía en ese momento. Los funcionarios fronterizos canadienses se comunicaron entonces con los agentes de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP), quienes la detuvieron. Marie explicó que estaba embarazada y que estaba esperando las copias impresas de los documentos emitidos por su embajada. Los agentes de la CBP le dijeron que no estaría detenida por mucho tiempo, ya que estaba embarazada. Sin embargo, dos días después, la transfirieron a miles de millas al sur, al centro de detención del ICE en Basile, Luisiana.

Durante las veinte semanas que estuvo detenida en Basile, Marie sufrió múltiples episodios de negligencia médica y daño psicológico. Al llegar al centro, los funcionarios no le creyeron cuando informó que estaba embarazada. Las autoridades la mantuvieron en confinamiento solitario durante unos tres días antes de trasladarla a una unidad de población general junto con otras mujeres. Sin embargo, no se programó una visita a un hospital externo para realizarle los exámenes de embarazo y la evaluación prenatal sino hasta que otras mujeres embarazadas del dormitorio presentaron reiteradas quejas ante el personal del centro en su nombre.

Durante su detención, con frecuencia Marie no podía comer, ya que la comida que se le proporcionaba era de muy mala calidad. En al menos una ocasión, solicitó una cita con el personal



médico de Basile porque no le habían entregado sus vitaminas prenatales. Durante la consulta, una enfermera le dijo: “No se va a morir si no las toma, y no estarán disponibles durante una semana”.

Debido a que se le negó el servicio de interpretación durante sus visitas médicas en el centro, Marie no sabía si le habían realizado los exámenes prenatales correspondientes, como la prueba de VIH, o si le habían aplicado las vacunas contra la influenza y el tétanos (Tdap). En varias ocasiones mientras estuvo detenida en Basile, informó que tenía cólicos intensos y solicitó atención médica, pero fue ignorada. En al menos una oportunidad, una enfermera del área médica se negó a escuchar sus síntomas y preocupaciones. En otra ocasión, el personal médico le aplicó una inyección sin su consentimiento; al no contar con servicios de interpretación, desconocía qué medicamento se le había administrado. Durante todo su tiempo en Basile, el único tratamiento o medicamento que recibió para aliviar los cólicos intensos de los que se quejaba reiteradamente fue Tylenol. El personal médico le repetía que era normal que las mujeres embarazadas sintieran cólicos intensos y desestimaban sus preocupaciones.

Durante las veinte semanas que estuvo detenida en Basile, Marie utilizó de forma constante las tabletas de comunicación disponibles en las unidades de detención para intentar comunicarse con el ICE y obtener información actualizada sobre sus solicitudes de liberación y regreso a su país de residencia legal, pero nunca recibió respuesta. Solo después de la intervención de sus representantes legales fue finalmente puesta en libertad.

Mientras estuvo detenida en Basile, Marie también fue testigo de casos de negligencia médica hacia otras mujeres embarazadas. Por ejemplo, presenció cómo una compañera de detención sufrió un aborto espontáneo en el baño del dormitorio. La mujer guatemalteca dio a luz a un bebé sin vida, a pesar de haber informado al personal del centro que llevaba tres días con sangrado. El personal médico de Basile, según se informó, le dijo que era “normal” y desestimó sus preocupaciones del mismo modo en que lo habían hecho con Marie. Después de ser liberada, Marie lloró día y noche durante una semana y sufrió terrores nocturnos. En las últimas semanas de su embarazo, padeció eclampsia y tuvo un parto muy difícil y doloroso en agosto del 2025. Aún lucha contra la depresión posparto, en gran medida debido al trauma que experimentó durante su detención.

3. *Lucía*: atención médica demorada; uso de grilletes durante un aborto espontáneo

En enero del 2025, Lucía llegó a Estados Unidos en busca de una vida mejor. En la frontera, las autoridades de inmigración la autorizaron a ingresar al país, con la condición de usar una tobillera electrónica y cumplir con las órdenes de supervisión. Para su sorpresa, unas semanas después, agentes de inmigración llegaron a su casa y la detuvieron para trasladarla al Centro de Procesamiento del ICE de Stewart, en Lumpkin, Georgia, apenas unos días después de que había asistido a su cita programada con el ICE.

Aunque en ese momento Lucía no lo sabía, estaba embarazada y comenzó a experimentar síntomas típicos del primer trimestre, como vómitos y dolor abdominal. Presentó múltiples solicitudes médicas para ser atendida por un médico en el centro de detención, pero no se le otorgó

una cita durante varias semanas, hasta que el personal médico confirmó que tenía aproximadamente dos meses de embarazo. Menos de dos semanas después, Lucia comenzó a presentar un sangrado vaginal abundante y cólicos en medio de la noche. Aunque pidió atención médica inmediata, no la llevaron a ver al personal médico hasta el mediodía del día siguiente. Sin embargo, el personal solo la trasladó a una habitación pequeña y la dejó sangrando, sola, sin informarle qué estaba ocurriendo. Durante varias horas no le proporcionaron comida, agua ni analgésicos. Recién más tarde esa noche, tras una pérdida considerable de sangre, fue trasladada a una sala de urgencias ubicada aproximadamente a una hora de distancia, con grilletes en las muñecas y en los tobillos

En el hospital, necesitó una transfusión de sangre debido a la gran cantidad que había perdido. El personal médico le informó que había sufrido un aborto espontáneo. Le administraron pastillas para el dolor y, luego, fue devuelta al centro de detención. Lucia continuó experimentando dolor abdominal y sangrado abundante incluso un mes después del aborto espontáneo.

4. *Julieta*: uso de grilletes durante el traslado; alimentos incomible

Julieta, una mujer de unos veinticinco años, está embarazada por primera vez y tiene fecha de parto para noviembre del 2025. Ingresó legalmente a Estados Unidos mediante una cita programada a través de CBP One, después de haber esperado en México durante más de seis meses hasta obtener un turno disponible. Se le concedió la entrada y se le otorgó una visa que no vence hasta el próximo año. A pesar de su estatus legal y de que las autoridades sabían que estaba embarazada, el ICE la detuvo y solo la liberó después de dos meses de detención en Basile.

El ICE tiene prohibido colocar grilletes a cualquier persona que se sepa que está embarazada. Sin embargo, los agentes de la agencia le colocaron grilletes en los tobillos, las muñecas y la cintura mientras la trasladaban desde la Costa Este hasta Luisiana en un vuelo con cinco escalas. Al ser detenida en Basile, Julieta pasó un tiempo sin comer, ya que los alimentos le resultaban incomible. Teme que la mala alimentación y el estrés de la detención puedan poner en riesgo su embarazo o provocarle un aborto espontáneo.

5. *Ana*: negación de vitaminas prenatales; falta de atención médica; detención prolongada

Ana es una mujer de poco más de veinte años que, al momento de redactarse esta carta, continúa detenida por el ICE en Basile. Se encuentra aproximadamente en el sexto mes de embarazo.

Antes de su detención por parte del ICE, el único cargo penal de Ana estaba relacionado con una disputa doméstica que ya había sido resuelta satisfactoriamente. El ICE la detuvo a pesar de que informó que estaba embarazada y de que contaba con confirmación médica de su embarazo.

Durante el primer mes de su detención en Basile, no se le proporcionaron vitaminas prenatales. En su lugar, el personal médico simplemente le dijo: “Tiene que esperar”. Ana sufre de náuseas, vómitos y dolor generalizado en todo el cuerpo, pero el centro de detención únicamente le ha administrado Tylenol sin ofrecerle ningún otro tratamiento ni medicamento. Además, relata que apenas come, ya que no puede retener la mayor parte de los alimentos que recibe en el centro.

A pesar de que Ana está embarazada y tiene un hijo pequeño, ciudadano estadounidense, que la espera en casa; de que resolvió satisfactoriamente el cargo relacionado con su disputa doméstica; y de que ha presentado pruebas de que sus procedimientos de deportación probablemente seguirán sin resolverse para cuando llegue a su tercer trimestre de embarazo, el ICE continúa manteniéndola detenida.

6. Jenny: uso de grilletes durante el traslado; nutrición inadecuada

En febrero del 2025, Jenny, una mujer de unos veintitantos años, fue detenida por el ICE. En ese momento, su embarazo era evidente, y ella informó a los agentes sobre su estado; sin embargo, los oficiales del ICE le colocaron grilletes y la trasladaron a un centro de detención local. Pocos días después, el ICE la transfirió a su centro de detención en Basile, Luisiana, al otro lado del país.

En Basile, Jenny comenzó a temer por la seguridad de su embarazo. La ubicaron en una unidad junto con varias otras mujeres embarazadas, donde conoció a dos que habían sufrido abortos espontáneos recientemente. Jenny tenía diarrea y vómitos con frecuencia debido a la mala calidad de los alimentos. Las personas detenidas en su unidad tenían que pedir agua potable a los guardias, y algunos de ellos se negaban a proporcionarla. Mientras estuvo detenida en Basile, Jenny presentó sangrado vaginal, lo que requirió dos visitas separadas a la sala de urgencias. El ICE la puso en libertad únicamente después de que sus representantes legales intervinieran en su caso. Después de esto, Jenny ha dado a luz a su bebé recién nacido. Sin embargo, se siente profundamente traumatizada por la experiencia vivida y piensa con frecuencia en las demás mujeres que quedaron atrás en detención.

D. Recomendaciones

Presentamos las siguientes recomendaciones al ICE en relación con la detención y el trato de las personas embarazadas, en posparto y en período de lactancia, así como respecto de la prestación de atención ginecológica:

- Realizar de inmediato una revisión para identificar y poner en libertad a todas las personas embarazadas bajo su custodia, y garantizar el cumplimiento continuo de las normas federales y de su propia directiva que establece que no se debe “detener, arrestar ni poner bajo custodia, por una infracción administrativa de las leyes de inmigración, a ninguna persona que se sepa que está embarazada, en posparto o en período de lactancia”.
- Establecer un procedimiento claro y eficiente para que las personas embarazadas puedan solicitar y obtener su liberación de manera oportuna.
- Garantizar la prestación de atención médica oportuna, de conformidad con los estándares de atención médica comunitarios, a las personas embarazadas, en posparto y en período de lactancia bajo su custodia.
- Realizar una investigación sobre la falta de atención prenatal, el consentimiento informado y el acceso lingüístico para las personas detenidas que solicitan atención de obstetricia y ginecología en Basile.



- Cerrar los centros de detención —como Basile— que presentan violaciones documentadas y sostenidas de las normas y los protocolos de detención destinados a proteger a las personas embarazadas, en posparto y en período de lactancia.

Agradecemos su pronta atención a este asunto de suma gravedad. Para obtener más información, comuníquese con Eunice Cho en echo@aclu.org; Sarah Decker en decker@rfkhumanrights.org, Bridget Pranzatelli en bridget@nipnlg.org y Mich Gonzalez en sanctuarynowabolitionproject@proton.me.

Atentamente,

American Civil Liberties Union (Unión Estadounidense por las Libertades Civiles)

American Civil Liberties Union of Louisiana (Unión Estadounidense por las Libertades Civiles de Luisiana)

National Immigration Project (Proyecto Nacional de Inmigración)

Robert F. Kennedy Human Rights (Robert F. Kennedy por los Derechos Humanos)

Sanctuary of the South (Santuario del Sur)

Sanctuary Now Abolition Project (Proyecto Santuario de Abolición de Nueva Orleans)